

Quito, 25 de mayo 2012

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.

En mi calidad de Comisario de la empresa Runatarpuna Exportadora S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 729 de la Ley de Compañías, emito el presente informe expresando que he examinado el Reporte Anual del Gerente General y los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de Diciembre de 2011, sobre los cuales formulo el siguiente criterio:

Gestión Administrativa y Situación Financiera

El año 2011 denota los esfuerzos realizados por la administración de la empresa en conseguir los fondos de capital de riesgo provenientes del MCPEC, a través del Fideicomiso Mercantil Creecuador, dicho monto alcanza el medio millón de dólares de inversión no reembolsable, por lo que se justifica el tiempo y los recursos utilizados para alcanzar tan ambicioso objetivo.

El contrato suscrito entre los nuevos accionistas de la compañía, en octubre de 2011, genera compromisos importantes que afectan la estructura societaria y el valor presente y futuro de la compañía a mediano plazo, cambios que según mi criterio, tienen una alta probabilidad de ser positivos ante la perspectiva del mercado nacional e internacional.

Según los acuerdos del contrato, se pondrá a la venta de los colaboradores y proveedores de la compañía mínimo el 10% de las acciones del Fideicomiso, que representa un 4.2% sobre el total de la empresa. Esta estrategia sin duda alguna, incrementa el nivel de compromiso de los actores clave del éxito de Runa, pero también puede crear un efecto adverso para el Gobierno de la compañía, debido principalmente a que estos nuevos pequeños socios pueden entorpecer las decisiones macro que necesiten ser tomadas por la Junta General.



Se debe reconocer otro aspecto importante que afecta el análisis financiero de la compañía, esto es el aumento de capital a US\$ 1.195.205 que está programado para agosto de 2012, de los cuales se entiende que al menos US\$ 326.104 ya han sido utilizados para arrancar el proyecto (correspondientes a compensación de crédito a nombre de Runa LLC), dejando un capital por recibir en efectivo de US\$869.101, por lo cual la proyección de flujo de efectivo para el año 2012 debe ser realizada con este valor, lo que en consecuencia genera que el año 2012 sea considerado como el año cero del proyecto (fase de inversión).

Bajo este criterio, la pérdida del ejercicio económico del año 2011, valorada en US\$ 161.915,71 refleja únicamente la realidad de la compañía, es decir una alta inversión para resultados positivos a largo plazo, cuya estrategia comercial está enfocada en la diferenciación del producto, mediante sellos orgánicos y de comercio justo, más un alto componente social que demanda de fuertes gastos de desarrollo e investigación.

Existe un saldo acumulado del año 2010 y 2011 por cobrar a la relacionada Fundación Runa, por US\$ 42.728,40, el cual concuerda con la apreciación del Gerente General, que será muy difícil realizar la gestión de cobranza por las limitaciones propias de las ong's, y adicionalmente esta cifra distorsiona los estados financieros de la compañía. Tomando en cuenta estas circunstancias y que ambas organizaciones, Fundación Runa y Runatarpuna, persiguen el mismo objetivo recomiendo condonar el saldo a la citada Fundación.

La gestión administrativa en general se la califica como altamente eficiente, pues incrementó el número de empleados de 13 a 30, con un nivel cero de rotación de personal; la utilización de los recursos económicos fue encaminada a fortalecer el aspecto productivo, lo que generó un aumento en los activos de la compañía; mientras paralelamente se preocupaba de cultivar una cultura organizacional capaz de enfrentar los retos del mercado.

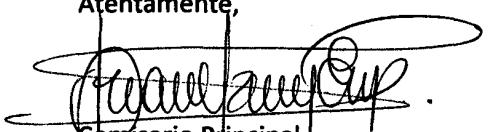
Se recomienda trabajar el año 2012 en temas de eficiencia productiva, control financiero y marketing local, pues son los aspectos que brindarán más posibilidades de alcanzar y mantener una rentabilidad para los accionistas.

Aspectos Legales y Tributarios

La Empresa maneja su contabilidad según los principios contables generalmente aceptados y se encuentra al día en sus obligaciones legales, tributarias y laborales. Se recomienda mantener esta política.

Someto a consideración el presente informe.

Atentamente,


Comisario Principal
RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A.
Estefanía Arias
172014896-2

